

N U M E R O: 1.754/88.-----



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTO SO-

CIAL DE LA COMPAÑIA ELEC-

TRICA ESSE C. LTDA.---

GUANTIA: S/ 1'900.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
 vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
 diecinueve de mil novecientos ochenta y
 ocho, ante mí, abogado EDUARDO FAL-
 QUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón -
 Guayaquil, comparece la Compañía ELECTRICA
 ESSE C. LTDA., representada por el señor -
 XAVIER BUENDIA-ASTUDILLO, quien declara -
 ser ecuatoriano, soltero, estudiante, en su
 calidad de Gerente General, conforme lo a-
 credita con el nombramiento que se agrega a la
 presente escritura pública como documento ha-
 bilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domicilia-
 do en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz pa-
 ra obligarse y contratar, a quien por haberse
 identificado plenamente de conocer doy fe, el
 mismo que comparece a celebrar esta escri-
 ta pública de Aumento de Capital y Reforma de
 Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resulta-
 do está bien instruido y a la que procede de
 una manera libre y espontánea y para su otor-

1 - - - gamiento-me presenta - la minuta que dice así: - - - -

2 " S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de

3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autori-

4 zar un Aumento de Capital y Reforma del Es-

5 - - - tatuto Social, que se otorga al tenor de las si-

6 - - - guientes cláusulas: - - - - -

7 - - - P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Interviene en el

8 otorgamiento y suscripción de la presente Escritu-

9 ra Pública, del señor Xavier Buendía Astudillo

10 en su calidad de Gerente General de la Compañía

11 - ELECTRICA ESSE C. LTDA., tal como lo acre-

12 dita con la copia de su nombramiento debida-

13 mente inscrito que se acompaña como documen-

14 - - - to habilitante. - - - - -

15 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) ELECTRICA ES-

16 SE C. LTDA., se constituyó con un capital inicial

17 de Cien mil sucres, dividido en cien participaciones

18 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil su-

19 - - - cres cada una, mediante escritura pública otorgada

20 ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado

21 Juan de Dios Miño Erias, el tres de abril de mil no-

22 vecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro -

23 Mercantil del mismo cantón el catorce de julio de

24 mil novecientos ochenta y seis. b) La Junta General

25 Extraordinaria de socios del veintiseis de octubre

26 de mil novecientos ochenta y ocho, procedió a autorizar de

27 manera unánime el aumento de capital social de la mis-

28 - - - ma, en la suma de Un millón novecientos mil sucres.



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

aceptando la suscripción que de manera no proporcional a sus participaciones y previa renuncia a su Derecho de suscribir nuevas participaciones en proporción a las que actualmente poseen^v de todos los socios a excepción de la --hecha-- por --el-- socio --señor-- Xavier Buendía Astudillo. Aceptándose por unanimidad el pago de dicho aumento en un ciento por ciento de su valor total, por compensación de créditos. ---

DECLARACIONES. -- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el señor Xavier Buendía Astudillo, a su nombre y en representación en su calidad de Gerente General de ELECTRICA ESSE E. LTDA., expresamente declara: a) Aumentado el capital social de la --Compañía-- de --su-- representación en la suma de Un millón novecientos mil sucres, mediante la suscripción y pago de un mil novecientas nuevas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una. -- b) Que este aumento de Capital se lo ha instrumentado pagado y suscritos en la forma y condiciones que se determinan en el acta de Junta General de Socios de ELECTRICA ESSE E. LTDA., celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento. -- c) Que

1 el suscriptor del presente aumento de capital
2 es de nacionalidad ecuatoriana.- y d) Reforma-
3 do el artículo quinto del Estatuto Social, el
4 mismo que en lo sucesivo tendrá el texto a-
5 probado por las tantas veces mencionada Junta
6 General de Socios.-----

7 Anteponga y agregue, usted señor Notario las
8 demás formalidades de estilo para validez y el
9 perfeccionamiento de la presente Escritura Pú-
10 blica y de manera especial, sírvase insertar e
11 texto del Acta de Junta General Extraordinaria
12 del veintiséis de octubre de mil novecientos
13 ochenta y ocho, para que forme parte integran-
14 te de esta escritura pública.- Firmado.- Abo-
15 gada Elena Ochoa de Morán.- Registro número
16 dos mil noventa y cuatro.-----

17 D O C U M E N T O * H A B I L I T A N T E

18 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
19 SOCIOS DE LA COMPAÑIA ELECTRICA ESSE C.
20 LTDA. En la ciudad de Guayaquil, a los vein-
21 tiséis días del mes de octubre de mil nove-
22 cientos ochenta y ocho, a las diez horas, en
23 el inmueble signado con el número quinientos
24 cinco, de las calles Pedro Carbo y Nueve de
25 Octubre, se reunió la Junta General Extraordi-
26 naria de Socios de la Compañía ELECTRICA E-
27 SSE C. LTDA., con la asistencia de los si-
28 guientes socios: Xavier Buendía Astudillo, pro-



1 propietario de treinta y cuatro participaciones de
2 un mil sucres cada una; José López Moncayo,
3 propietario de treinta y cuatro participaciones de
4 un mil sucres cada una; Atahualpa López Mon-
5 cayo, propietario de treinta y dos participacio-
6 nes de un mil sucres cada una.- Por lo que
7 en la presente sesión se encuentra reunido to-
8 do el capital social de la Compañía íntegramen-
9 te suscrito y pagado, el mismo que asciende a
10 la suma de Cien mil sucres, dividido en cien
11 participaciones, iguales acumulativas e indivisi-
12 bles de un mil sucres cada una.- Los asisten-
13 tes aceptan por unanimidad la celebración de la
14 presente Junta General de Socios, al tenor de
15 lo que dispone los artículos ciento veintiuno y
16 doscientos ochenta de la Ley de Compañías i-
17 gente para conocer el siguiente Orden del día,
18 sobre cuyo Punto Unico están unánimemente de
19 acuerdo en tratar por unanimidad.- PUNTO UNI-
20 CO; Conocer y resolver sobre el aumento de
21 Capital, el monto del mismo, su suscripción,
22 pago y consecuente reforma del Estatuto Social.-
23 Preside la sesión el señor José López Monca-
24 yo. Presidente de la Compañía, y actúa de se-
25 cretario el señor Xavier Buendía Astudillo Ge-
26 rente General de la Compañía.- El Presidente
27 dispone que por secretaría se constate el quó-
28 rum reglamentario y se den cumplimiento a

las demás formalidades legales y estatutarias ,
hecho lo cual el Presidente declara instalada
la sesión para conocer el Orden del día apro-
bado anteriormente. De inmediato se pasa a
conocer el Unico Punto del Orden del día, -
para lo cual toma la palabra el Presidente de
la Compañía quien expone que es necesario au-
mentar el capital social de la Compañía, y co-
mo hay créditos pendientes a favor de uno de
los socios, bien podría compensarse esos cré-
ditos y aumentar el capital.- A continuación
y luego de deliberar sobre las razones expues-
tas por el Presidente, la Junta resuelve por
unanimidad Aumentar el capital social en la su-
ma de Un Millón Novecientos mil sucres, au-
mento que no será en proporción a las partici-
paciones que posee cada uno de los socios en
el capital social de la Compañía, ya que por
no contar con que hacerlo, todos ellos renun-
cian, con excepción del señor Xavier Buendía
Astudillo, a suscribir nuevas participaciones
en este Aumento de Capital y, por lo tanto el
mencionado señor haciendo uso de su derecho
de Preferencia suscribe todas las participacio-
nes a suscribirse y lo pagarán en un cien por -
ciento de su valor total por compensación de
créditos, suscribiéndose para tal efecto mil no-
vecientas, nuevas participaciones iguales acumu-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

lativas indivisible de un valor nominal de un mil sueres
cada una, numeradas desde la ciento uno a la
dos mil inclusive.- Las un mil novecientas nue-
vas participaciones se suscriben y se pagan de
la siguiente manera: El señor Xavier Buendía
Astudillo, suscribe mil novecientas participacio-
nes, de un mil sueres cada una, pagando el
cien por ciento del valor de cada una de ellas
mediante Compensación de Crédito. En conse-
cuencia, la Junta General de Socios, por unani-
midad de votos resolvió declarar suscritas to-
das las participaciones asignadas con motivo del
presente Aumento de Capital.- Acto seguido la
Junta General pasó a tratar lo concerniente al
pago del Aumento de Capital resuelto en esta
sesión, conociéndose entonces el informe de
contabilidad según el cual, figuran como cré-
ditos a favor del suscriptor la suma de CINCO
MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHO-
CIENTOS NOVENTA Y UN SUCRES CINCUENTA
CENTAVOS (S/. 5'714.891,50). De inmediato el
señor Xavier Buendía Astudillo, por sus pro-
pios derechos solicita que, de la deuda que
la compañía tiene para con él, y que ascien-
de a CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE
MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN SUCRES,
CINCUENTA CENTAVOS, se capitalice la su-
ma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES

(S/.1'900.000,00) quedando la diferencia esto es

la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CA-

TORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN SU-

CRES, CINCUENTA CENTAVOS como saldo a su

favor.- Con estos antecedentes y accediendo al

pedido del suscriptor, la Junta General, por u-

nanimidad de votos declara íntegramente pagado

por Compensación de Créditos, el aumento de

capital resuelto en esta sesión en la suma ci-

tada por el suscriptor.- A continuación el se-

ñor Xavier Buendía Astudillo, solicita que esta

Junta General ratifique: a) Las entregas hechas

a la Compañía; b) Las suscripciones de parti-

cipaciones; c) La compensación de crédito e-

fectuada.- La Junta General, luego de delibe-

rar sobre el particular y considerando la im-

portancia del presente aumento de capital re-

solvió por unanimidad de votos ratificar la en-

trega de dinero, la suscripción de participacio-

nes y la compensación de crédito efectuada

por el señor Xavier Buendía Astudillo.- A con-

tinuación el Gerente General de la Compañía

manifiesta que como consecuencia del Aumento

de Capital resuelto por la Junta General de

Socios en la presente sesión necesariamente

debe procederse a reformar el Estatuto Social

de la Compañía en su artículo quinto, relativo

al capital social.- Al respecto la Junta Gene-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ral Extraordinaria de Socios, resolvió por una-
nimidad de votos, reformar el artículo quinto
del Estatuto Social de la Compañía, el mismo
que dirá; ARTICULO QUINTO; CAPITAL SOCIAL,
DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente sus-
crito y pagado, dividido en DOS MIL PARTICI-
PACIONES de un mil sucres cada una.- La Com-
pañía entregará a cada socio un certificado de
Aportación en el que constará necesariamente,
su carácter de NO NEGOCIABLE y el número
de participaciones, que por su aporte le co-
rresponde. De igual manera la Junta General
de Socios resolvió autorizar, en forma unáni-
me al señor GERENTE GENERAL o a quien hi-
ciere sus veces, para que realice todos los
trámites pertinentes para el Aumento de Capi-
tal y la reforma de estatuto social, resuelto
en la presente sesión, así como para que o-
torgue y suscriba la respectiva Escritura Pú-
blica de Aumento de Capital y Reforma del Es-
tatuto Social.- No habiendo otro asunto de que
tratar el Presidente de esta sesión la declara
concluida, concediéndose previamente un breve
receso para la elaboración del Acta.- Hecho -
que fue, se reinstaló la sesión y se dió lec-
tura al Acta, la misma que es aprobada por
unanimidad, por lo que, para constancia, es sus-
crita por todos los asistentes, en unidad de ac-

to con el Presidente y Secretario que certifi-

ca.- f) Xavier Buendía Astudillo.- f) José Ló-

péz Moncayo.- f) Atahualpa López Moncayo. f)

Xavier Buendía Astudillo Secretario.- f) José

López Moncayo. Presidente. CERTIFICO: Que el

Acta que antecede es fiel copia de su origi-

nal, la misma que reposa en nuestros archi-

vos, a la que me remitiré en caso de ser -

necesario.- Firmado.- Xavier Buendía Astudillo.

Gerente General - Secretario.-----

Se agrega a la presente escritura pública el

nombramiento del señor Xavier Buendía Astudi-

llo.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habili-

tales inserto y agregado, que en un mismo

texto quedan elevados a escritura pública.- Yo,

el Notario doy fe que, después de haber sido

leída toda esta escritura pública, en alta voz

al compareciente, éste la aprueba y la suscri-

be conmigo, el Notario en un solo acto.- En-

mendado: suscripción, suscribirse, nominal, asig-

na das, si vale

POR LA COMPAÑIA ELECTRICA ESSE C. LTDA.

Xavier Buendía Astudillo

Gerente Genera

C.C. 0905324711

C.T. 351951



Guayaquil, a 21 de Julio de 1.986

Señor

XAVIER BUENDIA ASTUDILLO,

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios de ELECTRICA ESSE C. LTDA., celebrada el día de hoy 21 de Julio de 1.986, designó a usted GERENTE GENERAL de la mencionada Compañía, por el periodo de cinco años.

Por lo tanto ejercerá las atribuciones que indica la Ley y la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el 3 de Abril de 1.986 ante el Abogado Juan de Dios Miño Frías, Notario Público del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Julio de 1.986. Ejercerá, además, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la indicada Compañía. Enmendado: Gerente General.- Vale.-

Atentamente,

Jose German Lopez Moncayo
JOSE GERMAN LOPEZ MONCAYO
PRESIDENTE

ACEPTO: el cargo al que se refiere la presente comunicación.

Guayaquil, a 21 de Julio de 1.986.

Atentamente,

Xavier Buendia Astudillo
XAVIER BUENDIA ASTUDILLO
GERENTE

11

Wm. H. H. H.

SECRET

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ELECTRICA ESSE C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ELECTRICA ESSE C. LTDA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de diciembre de 1988, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución N° 89-2-2-1-02160 el 30 Mar. 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Xavier Buendía Astudillo, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Compensación de Créditos.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Xavier Buendía Astudillo.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL, DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 31 de Marzo de 1989

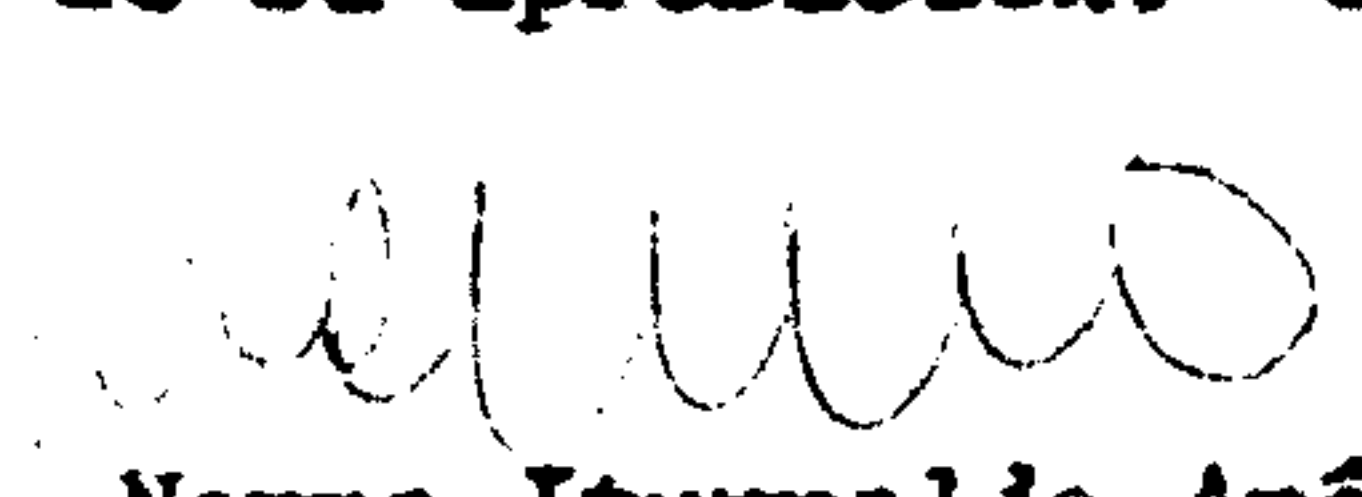
Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0003

CERTIFICO: Que en el periódico "La Razón" en su edición correspondiente al día miércoles cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve (Año-Nº7.087) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada ELECTRICA ESSE C. LTDA; con la razón de su aprobación.- Guayaquil: 6 de Abril de 1989.


Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYQUIL (E)

mm/.



C.V. 055-055

R.U.C. 0990826196001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero
este TERCER TESTIMONIO en siete fojas útiles,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
a los nueve días del mes de enero de mil no-
vecientos ochenta y nueve.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Tercero, de la Resolución No. 89-2-2-1-02160,
de fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y
nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guaya-
quil, tengo nota de la aprobación del aumento de capi-
tal y, la reforma de estatutos de la compañía a que se
refiere el presente testimonio. - Guayaquil, abril sie-
te de mil novecientos ochenta y nueve.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que En cumpli-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

niente de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-2-1-02160,
dictada el 30 de Marzo de 1.989, por el Intendente de Compañías,
he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denomina-
da ELECTRICA ESSE C. LTDA. de fojas 15.955 a 15.968, número
4.415 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.215 del
Repertorio.- Guayaquil, Abril diecinueve de mil novecientos o-
chenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
tica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de
lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de - -
1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en -
el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
quil, Abril diecinueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El
Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número
519, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en -
la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escri-
ta pública.- Guayaquil, Abril diecinueve de mil novecientos
ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

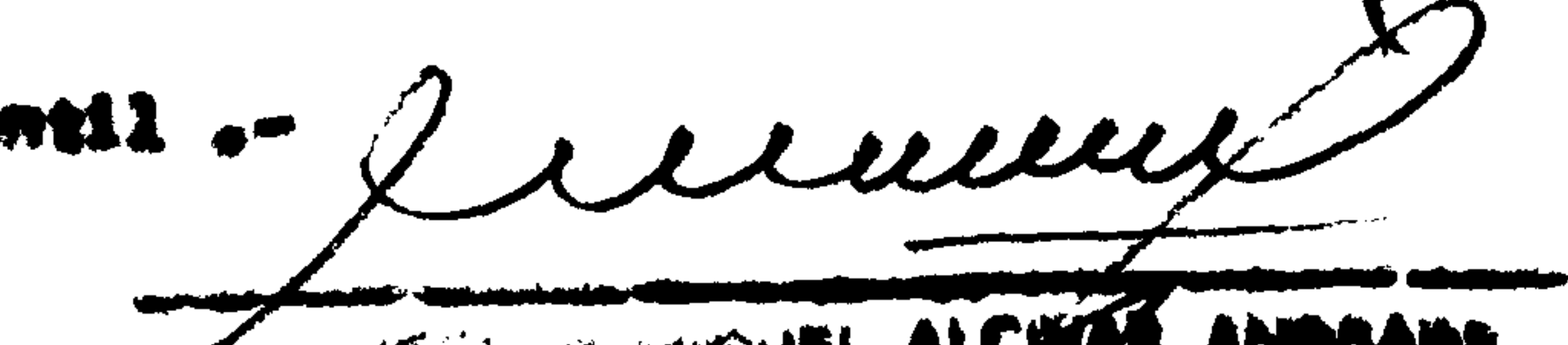
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior es

critura pública a foja 25.162 del Registro Mercantil de 1.986,
al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril die-
cinco de mil novecientos ochenta y nueve .- El Registrador -
Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el certificado
de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la -
compañía ELECTRICA ESSE CIA. LTDA. .- Guayaquil, Abril die-
cinco de mil novecientos ochenta y nueve .- El Registrador -
Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

